

vió en favor de la izquierda, dándose la presidencia del nuevo ministerio al general Dessolles, si bien esto no pasó de ser una simple fórmula, pues el alma del ministerio fué el conde de Decazes, miembro del anterior y persona en quien el Rey había depositado toda su confianza.

Bajo el ministerio Dessolles-Decazes, disfrutó Francia de bastante libertad. Presentada en la Cámara de los pares una moción con la que se intentaba conseguir que se modificase la ley electoral, Decazes la combatió enérgicamente, y como en la Cámara de diputados Laffite recomendase dirigir un mensaje al soberano pidiéndole el mantenimiento de la expresada ley, de Serre le contestó que el ruego era inútil, por cuanto el gobierno estaba decidido á no proponer la reforma de aquella. Desecharon á poco los pares un proyecto de ley, ya aprobado por el otro cuerpo colegislador, y el gobierno contestó nombrando sesenta pares nuevos. Los mariscales Moncey, Mortier, Suchet y Lefebvre, con otros varios, eliminados en mil ochocientos quince, figuraban entre ellos. «No pudiendo, decía el *Monitor*, suprimir veinticinco años de la historia patria, el Rey ha querido poner la dignidad de par en armonía con el estado de la moderna Francia». Fieles al programa que se habían trazado, los ministros restituyeron la libertad al periodismo, el cual, suprimida la previa censura, adquirió importancia y ganó influencia extraordinarias. La Prensa quedó sometida al derecho común, si bien se exigió, para poder publicar cualquier diario en los departamentos del Sena, del Sena-y-Oise y de Sena-y-Marne, la declaración de dos editores responsables y el depósito de diez mil francos, en concepto de fianza. El conocimiento de los crímenes y delitos que se cometieran por medio de la imprenta se reservaba al jurado; el de las injurias simples, á los tribunales correccionales. Los periódicos pudieron discutir y tratar todo linaje de asuntos, contribuyendo eficazmente á la cultura y educación del país. Las diferentes clases sociales se interesaron por la cosa pública y hasta en los salones de las grandes damas se hablaba de política. La actividad industrial y mercantil se desarrolló al mismo tiempo que la vida intelectual, literaria y política, siendo su consecuencia la prosperidad material de la nación; subieron la renta y los fondos públicos, y por primera vez presentó el presupuesto de Francia equilibrados los gastos y los ingresos. El ministerio Dessolles-Decazes protegió la industria del país, imponiendo derechos crecidos á los productos extranjeros ó prohibiendo su importación, y estas medidas aumentaron su popularidad en la clase media, egoísta, aunque instruída y laboriosa.

Molestado el emperador Alejandro con que el gobierno francés, lejos de seguir sus indicaciones, hubiese emprendido el camino opuesto, irritóse, sobre todo, al ver las deferencias y atenciones de que era objeto por parte del gabinete recién constituído en la Gran Bretaña, rival natural de Rusia. Así como Richelieu se había apoyado en la corte de San Petersburgo, Decazes pedía consejo, y, en caso necesario, asistencia á la de Londres. No se

consultaba ya á Pozo di Borgo, el embajador moscovita, sino al representante de Inglaterra. No disimuló el Czar su disgusto, que pareció impresionar poco á Luis XVIII. Capo de Istria fué á pasar unas semanas en París, el mes de Agosto de mil ochocientos diez y nueve, siendo tan vanos los esfuerzos que hizo para divorciar al Rey de su ministro favorito como los de Pozo di Borgo. Pronto, sin embargo, sobrevinieron sucesos que permitieron á Alejandro recuperar en parte el terreno perdido. Verificáronse nuevas elecciones, y el partido liberal obtuvo un triunfo ruidoso. Veinticuatro diputados de los *independientes* tomaron asiento en la Cámara, entre ellos el general Foy, resultando elegido por el departamento del Iser el abate Gregoire, el antiguo convencional, que pidiera, antes que ninguno de sus colegas, la destitución y procesamiento de Luis XVI en mil setecientos noventa y dos. Esta elección, que había sido favorecida por los *ultras*, deseosos de promover un gran escándalo, pues siempre y en todas partes los reaccionarios han esgrimido las mismas armas, lastimó profundamente á Luis XVIII; despertó las iras de la Santa Alianza, é hizo poner el grito en el cielo á los periódicos de la derecha y á sus lectores y correligionarios. El ministerio debió ceder. La Cámara de diputados rehusó admitir en su seno á Gregoire, aunque sin atreverse á declararlo indigno, como quería la derecha, y Decazes, después de decretar la disolución de la *Sociedad de los amigos de la Prensa*, cuyo concurso le había sido sumamente útil, leyó á sus colegas un proyecto modificando la ley electoral. El general Desolles, Gouvion de Saint-Cyr y el baron Louis, no estando conformes con la nueva marcha del gobierno, presentaron sus dimisiones, y reconstituído el gabinete, quedó encargado Decazes de presidirlo. No había acabado aún la mala ventura de los liberales. El trece de Febrero, el duque de Berry era asesinado á la puerta de la Ópera, en el momento de conducir al coche á la duquesa que se sentía indispuesta. El criminal, un tal Louvel, guarnicionero de oficio, se había propuesto acabar con la dinastía borbónica, matando al último vástago de ella antes de que tuviese sucesión. Este atentando excitó hasta el paroxismo el furor de los *ultras* contra Decazes. Clausel de Coussergues propuso á la Cámara la acusación del presidente del ministerio, como cómplice del asesinato y Chateaubriand escribió. «La mano que ha dado el golpe no es la más culpable». El rey se resistió cuatro días á las apremiantes instancias de su familia, que reclamaba la destitución de Decazes. Al fin, se resignó á separarse de aquél á quien llamaba hijo suyo, reemplazándole con Richelieu, porque Luis XVIII no quería entregarse al conde de Artois y esperaba que el duque, realista sincero, pero moderado, contuviese por igual las impacencias de los unos y exageraciones de los otros. Excusado es advertir, que el emperador Alejandro aplaudió la determinación del monarca francés. Richelieu, por su parte, procuró complacer á su poderoso amigo y protector. Se suspendió por cinco años la ley de libertad de imprenta, restableciéndose la censura y la previa autorización para los diarios y escritos periódicos y semi-periódicos, consagrados en todo ó



en parte á la política. Se autorizó al ministro de lo Interior y al de Justicia para arrestar y detener hasta por tres meses, gubernativamente, á cualquier persona de quien se sospechase que tramaba algún complot contra la seguridad del Estado ó los miembros de la familia real. En la discusión de estas dos leyes, se reveló el general Foy como orador elocuente y valeroso. Amordazada la prensa, herida de muerte la seguridad individual, tocóle su turno á la ley de sufragio, que fué modificada alterándose la constitución de la Cámara y dividiéndose los colegios en de distrito y de departamento. Los colegios de distrito se componían de todos los electores, siendo preciso, para tener derecho de votar, ser contribuyente á lo menos por trescientos francos, estos colegios nombraban doscientos cincuenta y ocho diputados, á razón de uno por cada distrito. Los colegios de departamento estaban formados de la primera cuarta parte de los electores, atendida la contribución que pagaban, y elegían ciento setenta y dos diputados: resultaba, por tanto, que algunos electores votaban dos veces, viniendo á haber de esta manera una especie de aristocracia electoral. Además, las mesas de los colegios eran designadas por el gobierno y los electores debían escribir su voto en público, delante del presidente. La discusión de esta ley, *batalla de las elecciones* la llamaron las gentes, duró más de un mes, desde el seis de Mayo hasta el catorce de Junio. Hubo en la Cámara sesiones tumultuosas, y hablaron ciento veintitrés oradores. Los liberales, dirigidos por el general Foy y Manuel, y los doctrinarios con Royer-Collard y Camilo Jordan á su frente, lucharon con verdadera desesperación para que se conservara la ley de cinco de Febrero; en algunas ocasiones, la victoria pareció indecisa, no aprobándose sino por cinco votos de mayoría el artículo primero, que contenía el pensamiento capital de la reforma. La agitación propagóse de la Asamblea á la calle, que fué teatro de manifestaciones, algaradas y cargas de caballería. Corrió la sangre, y se trató como sediciosos á aquellos que, al gritar «¡Viva el rey!», se permitían añadir: «¡Viva la Carta!

Si Rusia había visto con placer que volviera á encomendarse la dirección de los negocios públicos en Francia á Richelieu, Inglaterra, descontenta del cambio, se esforzó en minar el crédito y contrariar la marcha del nuevo gabinete. En cuanto á Austria, elogió la política restrictiva de Richelieu, pero aún la encontró insuficiente, su deseo era que los *ultras* ocupasen el poder. Por otro lado, Metterdich no cesaba de representar al emperador Alejandro la falta de estabilidad y fuerza del ministerio francés, el cual, á su juicio, debiendo atender á su propia conservación y teniendo que guardar el equilibrio entre los elementos de la derecha y los de la izquierda, no podría contraer nunca compromisos formales en asuntos de carácter internacional. Es de advertir, que, doble y taimado el gran canciller de Austria, contribuía con sus pérfidos consejos á mantener al gabinete francés en aquella indecisión y timidez, que luego utilizaba como argumentos para desautorizarle á los ojos del gobierno de San Petersburgo. Con estos manejos, tendía á evitar que es-

trecharan su amistad las cortes de Rusia y Francia, al calor del afecto recíproco que unía á Alejandro con Richelieu.

Hacia el mismo tiempo, intentaba en vano el Emperador ruso dirigir la acción colectiva de la Santa Alianza contra España, donde acababa de dar sus naturales frutos el feroz y abyecto despotismo de Fernando VII.

El gobierno de nuestra patria parecía estar en manos de insensatos. El Rey se hallaba entregado á una camarilla, compuesta en su mayor parte de personas de la más baja estofa, por más que, temeroso de ser dominado, cambiase con frecuencia de favoritos. Algunos ministros no desempeñaron su cargo sino veintisiete días, y hasta hubo dos, que fueron despedidos á las cuarenta y ocho horas. Perseguidos, prescriptos, encarcelados, mandados á presidio, condenados á muerte, estos por afrancesados, aquellos por liberales, víctimas unos de su amor al progreso y otros de inicuas venganzas personales, nadie podía considerarse seguro. El Ministro de Gracia y Justicia, Macanaz, fué preso en su propia casa por el Rey en persona, bien es verdad que había dado hartos motivos para ello; y el jefe de policía, Echavarrri, encontró la orden de destierro al volver á su domicilio, después de haber pasado la velada en palacio con el Rey. Los intereses generales no estaban más garantidos que los particulares. Se disponía sin el menor escrúpulo de los fondos del Erario, y habiendo comprado el ministro de Marina en Rusia cinco navíos y tres fragatas, se observó, al llegar la escuadra á Cádiz, que sólo un navío y una fragata estaban en condiciones de hacerse á la mar. El cuerpo de ejército expedicionario, concentrado en Andalucía, no pudo embarcarse para América.

El estado interior de España era más triste cada día, sobre todo desde la prematura muerte de la segunda esposa de Fernando VII, Isabel de Portugal, ocurrida en mil ochocientos diez ocho. El apresuramiento indecoroso con que el Rey contrajo nuevo matrimonio, esta vez con la princesa María Josefa Amalia, hija de Maximiliano de Sajonia, contribuyó al mayor desbarajuste de la administración. Reinaba en todas partes el fraude y el robo, y se esquilaba al país, dejándolo completamente arruinado y empobrecido. El pueblo, falto de educación y fanatizado por un clero ignorante, era incapaz de elevarse á ninguna idea salvadora, y mucho menos de concertarse para llevarla á la práctica. En esta situación, la minoría inteligente y liberal tuvo que recurrir á las conspiraciones, en lo que no hacía sino imitar al Rey, á la corte y al partido absolutista, pues todos conspiraban. Pululaban en todas partes las sociedades de los francmasones, de los *carbonarios* y otras, que reclutaban sus afiliados hasta en las clases más elevadas de la administración y de la milicia, ruborizadas é indignadas de estar á merced de las miserables camarillas. Ya en mil ochocientos catorce, Espoz y Mina se había sublevado en Navarra y tratado de apoderarse de la ciudadela de Pamplona; pero abandonado de sus tropas, debió refugiarse en Francia, seguido de unos pocos. En mil ochocientos quince, el general don



Juan Díaz Porlier, caudillo afortunado en la guerra contra Bonaparte, estando preso en la Coruña por sus ideas liberales, alcanzó permiso para ir á tomar los baños de Artoyó, y desde aquí dirigióse sobre aquella plaza, al frente de la misma escolta que le custodiaba, entrando en ella á los gritos de ¡Viva la Constitución! ¡Viva Fernando, rey constitucional. El comandante general de Santiago salió con fuerzas á combatirle, y Porlier y treinta y cuatro oficiales fueron cogidos por sus propias tropas y entregados á las autoridades. Pocos días después, Porlier era ahorcado en la capital de Galicia. En mil ochocientos diez y seis, descubrióse un complot contra el Rey, y cuatro personas pagaron con sus vidas su adhesión, más ó menos cierta, á la conjura. Al año siguiente, el general don Luis Lacy, que estaba de cuartel en Cataluña, de acuerdo con varios de sus amigos de Madrid, entre ellos, á lo que se cree, el conde de La Bisbal, y con otros militares y paisanos, determinó levantar bandera en favor del abolido régimen constitucional. Dióse el grito en Caldetas, poniéndose á la cabeza de los alzados Lacy y el general don Francisco Milans. Las autoridades, sin embargo, habían sido prevenidas, y los dos generales, perseguidos por partidas de tropas y paisanos armados, hubieron de emprender la fuga. Milans pudo penetrar en Francia, mas no así Lacy, que fué hecho prisionero y condenado á muerte. El general Castaños, que mandaba en el Principado, suspendió la ejecución de la sentencia, en atención á los servicios prestados por Lacy en la guerra de la Independencia y á las universales simpatías de que gozaba, hasta recibir respuesta á la consulta que dirigió á la corte. El gobierno de Madrid dispuso que Lacy fuese conducido á Mallorca y encerrado en el castillo de Bellver, en cuyos fosos sufría cuatro días después, con gran serenidad, la pena que le impusieran. A Porlier, en Galicia, y á Lacy, en Cataluña, siguió el coronel don Joaquín Vidal, en Valencia. Ejercía el mando militar en esta región, con destemplado rigor y acritud, el general don Francisco Javier Elío, justificando su tiránica conducta las quejas de los descontentos. Descubierta allí tiempo atrás una conjuración para proclamar la Constitución de Cádiz, y en la que sucumbieron diferentes víctimas, más adelante supo Elío que los individuos de las logias de la capital tenían tramada otra, que debía estallar el primero de Enero de mil ochocientos diez y nueve. Los conspiradores proyectaban apoderarse de la persona del general Elío en el teatro; pero la suspensión de los espectáculos públicos por el fallecimiento de la reina doña Isabel trastornó sus planes. Discutiendo estaban en una casa de la ciudad lo que debían hacer, cuando de pronto se presentó ante ellos el general Elío, seguido de algunos miñones. Contra él se precipitó el coronel Vidal, jefe de la intentada empresa; mas su adversario le traspasó el pecho de una estocada. Los conjurados se escaparon unos; otros cayeron en poder de la tropa, y el veintidós del citado mes y año morían en la horca el infortunado Vidal y catorce de sus no menos desgraciados compañeros.

Aunque el monstruo del absolutismo no se hartaba de sangre, los liberales estaban

resueltos á sacrificar todas sus vidas, antes que permitirle continuar mancillando con sus torpezas y crímenes el suelo de la patria. De manera que, á poco de ocurrido en Valencia lo que queda expuesto, en el seno del ejército expedicionario de Andalucía urdiase otra conspiración. El conde de La Bisbal, que mandaba dicho ejército, entró en ella, pero creyendo al gobierno enterado de la trama, por temor ú otras causas que se ignoran, se apresuró á frustrarla, arrestando y encerrando en un castillo á los jefes Arco-Agüero, Roten San Miguel, Quiroga y otros. No se cogieron, sin embargo, todos los hilos, y el primero de Enero de mil ochocientos veinte, el comandante del regimiento de Asturias, don Ratael del Riego, hombre valiente y decidido, daba el grito de libertad en las Cabezas de San Juan, proclamando la gloriosa Constitución de mil ochocientos doce. En San Fernando, se le unió el coronel don Antonio Quiroga, que, libre de la prisión, se había alzado igualmente con los batallones de España y la Corona. Juntos marcharon ambos hacia Cadiz, donde fueron recibidos á cañonazos. Este descalabro entibió algo el entusiasmo de los sublevados. Riego recorrió con gran arrojo las provincias andaluzas, sin obtener tampoco resultado alguno. Empero, la inacción é impotencia del gobierno animaron á las sociedades secretas, cuyos agentes no descansaban, y estalló en diferentes provincias el movimiento revolucionario. Las guarniciones de la Coruña, del Ferrol y de Vigo se levantaron en los últimos días de Febrero; el capitán general de Zaragoza, marqués de Lazán, unido con los moradores de la heroica ciudad, proclamó la Constitución el cinco de Marzo; don Francisco de Espoz y Mina, entrando de Francia, se apoderó de Pamplona, y á todo sirvió de remate el alzamiento del conde de La Bisbal en Ocaña, á donde había sido mandado por el gobierno, á ruego suyo, para sofocar la sedición.

Fernando, muy asustado, convocó á Cortes; pero el partido liberal, seguro del triunfo, no se mostraba dispuesto á transigir. En Madrid reinaba una agitación indescriptible. El siete de Marzo se reunieron en la Puerta del Sol numerosos grupos, y una diputación compuesta de liberales llenos de júbilo con el suceso de Ocaña, presentóse en el palacio real, pidiendo á Fernando VII que jurara la Constitución. A las pocas horas, apareció un Real Decreto concebido en los siguientes términos. «Para evitar las dilaciones que pudieran tener lugar por las dudas que al Consejo ocurrieren en la ejecución de mi decreto de ayer para la inmediata convocación de Cortes, y siendo la voluntad general del pueblo, me he decidido á jurar la Constitución promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en el año mil ochocientos doce». Dos días después, el rey, accediendo á las peticiones de los madrileños, restablecía el Ayuntamiento de mil ochocientos catorce y nombraba una junta provisional consultiva, presidida por el arzobispo de Toledo, la cual debía funcionar á modo de ministerio hasta tanto que éste se constituyera. El mismo día, disuelta la camarilla, se dieron dos decretos, suprimiendo el Tribunal de la Inquisición y autorizando en todos los pueblos de la monarquía la instauración de Ayuntamientos constitucionales; y